

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE 2008 A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

EL presente documento tiene carácter meramente informativo.

CONVOCATORIA:

1. **¿Dónde puedo consultar la convocatoria?** La convocatoria se publica en el DOE con fecha de 28 de marzo de 2008. Así mismo, puede consultarse en la página web <http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=202>
2. **¿Qué especialidades se convocan?**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FILOSOFÍA
GRIEGO
LATÍN
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
GEOGRAFÍA E HISTORIA
MATEMÁTICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
DIBUJO
FRANCÉS
INGLÉS
MÚSICA
EDUCACIÓN FÍSICA
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
TECNOLOGÍA
ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
HOSTELERÍA Y TURISMO
INFORMÁTICA
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
PROCESOS SANITARIOS
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
PROCESOS COMERCIALES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
SOLDADURA
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
PORTUGUÉS

PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PIANO

(Ver distribución de plazas en el Anexo I)

3. ¿Dónde puedo conseguir mi solicitud? (Base 3.4)

- Delegaciones Provinciales de Educación de Cáceres y Badajoz.
- Centros de Atención Administrativa y en las Oficinas de Respuesta Personalizada.
- Dirección Gral. de Personal Docente (Mérida).
- Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la ley 30/92 de L.R.J.A.P-PAC.
- Internet: <http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=202>

IMPORTANTE: NO ES VÁLIDA LA FOTOCOPIA DEL PROPIO ANEXO III, DEBERÁ HACERSE EN INSTANCIA OFICIAL SEGÚN MODELO QUE FIGURA EN DICHO ANEXO.

4. ¿Dónde puedo entregar mi solicitud? (Base 3.4) En los mismos lugares señalados en la pregunta anterior.

5. ¿Cuándo puedo entregar mi solicitud? (Base 3.5) Hasta el 17 de abril inclusive.

6. ¿Cómo realizar el pago de la tasa? Mediante la carta de pago que figura en la propia solicitud, a través de cualquiera de las entidades colaboradoras relacionadas en la hoja 3 de la solicitud.

Estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen: a) los aspirantes que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33% y b) los aspirantes que tengan la condición de víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos. Estas situaciones se deberán acreditar con los correspondientes documentos justificativos.

7. ¿Cuándo de publicará la lista provisional de admitidos y excluidos? (Base 4.1) En el plazo de un mes a partir del día siguiente de la finalización del plazo de solicitudes.

8. ¿Qué debo hacer si figuro como excluido en la lista provisional? Presentar la correspondiente reclamación, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, subsanando, en su caso, del motivo de exclusión.

9. ¿Cuándo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos? (Base 4.2) En el término de 15 días desde que finalice el plazo de reclamaciones o subsanación de errores.

FASE DE OPOSICIÓN:

10. ¿En qué consistirá la fase de oposición? (Base 7.2.2) Constará de una única prueba no eliminatoria, estructurada en dos partes:

Parte A. Desarrollo por escrito de un tema del programa elegido por el aspirante.

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, se tendrá que escoger entre tres temas.
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51 temas, se tendrá que escoger entre cuatro temas.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tendrá que escoger entre cinco temas.

Parte B.

- B1; Presentación de una programación didáctica.
- B2; Preparación y exposición de una unidad didáctica. Esta última parte podrá sustituirse por el informe al que hacen referencia las preguntas 11, 12 y 13.
- B3; Ejercicio de carácter práctico.

Nota: Realizarán la parte B3 las especialidades de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y todas las especialidades de los Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas.

11. ¿Quiénes pueden sustituir la parte B2 de la prueba por un informe? (Base 7.3.B.2).

Quienes se encuentren en la situación administrativa de servicio activo como funcionario interino en alguno de los cuerpos objeto de la presente convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

y estén desempeñando puesto de trabajo, con nombramiento de interinidad emitido por la Administración educativa competente para todo el curso escolar 2007/2008. A estos efectos, se entenderá que cumplen este requisito quienes hayan prestado servicios, al menos, durante 6 meses, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el citado curso escolar, así como quienes hubiesen cumplido los requisitos anteriores de no haber estado en la situación administrativa de excedencia voluntaria o situaciones asimiladas a esta.

12. ¿Cómo puede el aspirante que cumpla el anterior requisito optar a este informe? (Base 7.3 B.2) Deberá indicarlo expresamente en su solicitud de participación. En el caso de aquellos que cumplan este requisito en otra Administración Educativa deberán acompañar, además de la unidad didáctica o unidad de intervención, certificado acreditativo ajustado al Anexo V de la convocatoria.

13. ¿Cómo hacer efectiva la emisión de este informe?

A) Los aspirantes que hayan prestado servicio en centros públicos de la Comunidad extremeña deberán presentar una unidad didáctica o unidad de intervención junto con la solicitud de participación.

B) Los aspirantes que hayan prestado servicio en otra Administración Educativa deberán presentar, junto con la solicitud, la unidad didáctica o unidad de intervención señalada en el punto anterior más el anexo V que acredita el cumplimiento de los requisitos.

14. ¿Cuándo debo presentar la programación didáctica?

(Base 7.3.b.1) En el acto de presentación.

15.- ¿Cuándo debo presentar la unidad didáctica?

En el plazo de presentación de instancias, junto con ésta y el resto de los documentos acreditativos de requisitos y méritos.

FASE DE CONCURSO:

16. ¿Qué méritos se valoran? (Base 7.5) Se valorarán exclusivamente los méritos contemplados en el anexo VI de la convocatoria.

17. ¿Cómo se acreditan estos méritos? Con la documentación y en la forma indicada en el Anexo VI citado. La experiencia docente en **centros públicos de Extremadura** será valorada de oficio por la Administración, no siendo necesario aportar documentación acreditativa de este mérito.

18. ¿Cuándo y cómo se presentan? Acompañando a la solicitud de participación mediante fotocopia simple (no son necesarias compulsas) de los documentos acreditativos.

RESOLUCIÓN DEL PROCESO:

19. ¿Cómo se calcula la puntuación final? (Base 8.1) Mediante la ponderación de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, constituyendo un 60% de la fase de oposición, más un 40% de la fase de concurso.

20. ¿Cómo se hará pública la lista de seleccionados de este proceso? Las comisiones de selección expondrán la lista de seleccionados en la siguiente dirección de internet <http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=202>

21. ¿Qué debo hacer si resulto seleccionado? (Base 9) En el plazo de 20 días naturales deberé aportar la documentación que exige la base 10 de la convocatoria, entre los que deberán incluirse originales o copias compulsadas de los méritos presentados.